

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

99**MEJORADA DEL CAMPO**

OTROS ANUNCIOS

No habiendo sido posible la identificación ni localización de los titulares o posibles interesados en la unidad de enterramiento que se relaciona, y de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente, se hace saber que por el Ayuntamiento de Mejorada del Campo se tramita expediente 6787/2026 relativo a la unidad de enterramiento:

- Tipo: Patio C Fila 1 número 5.
- Ubicación: Cementerio municipal Mejorada del Campo.

Al no constar datos actualizados de titularidad ni haberse podido practicar notificación personal, se pone en conocimiento de cuantos pudieran ostentar algún derecho sobre la citada unidad de enterramiento para que, en el plazo de 30 días hábiles, comparezcan en el expediente, aportando la documentación acreditativa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo sin haberse producido alegaciones, se procederá a declarar la extinción de derecho funerario y, adoptar las medidas que correspondan, incluyendo la exhumación de restos y su traslado al osario común, conforme a la normativa aplicable.

Firmado electrónicamente por Isabel María Sánchez Olmedo, concejala-delegada de Sanidad, Consumo y Protección Animal, .

Mejorada del Campo, a 22 de abril de 2026.—La concelaja de Sanidad, Consumo y Protección Animal (por decreto 1729/2023, de 13 de julio), Isabel María Sánchez Olmedo.

(01/6.353/26)

